



1 8 JUL 2016

LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTO el Informe N°347-2016/SERPAR-LIMA/SG/GAJ/MML de fecha 08 de julio de 2016 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y, con la autorización de la Secretaría General en proveído de fecha 03.06.2016:

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de Visto, la Gerencia de Asesoría Jurídica solicita se le otorgue un Encargo por la suma de S/ 400.00 (Cuatrocientos y 00/100 Soles), para cubrir los gastos por concepto de tasa administrativa dispuesta por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) para la Designación Residual de Arbitro en el proceso arbitral iniciado por SERPAR LIMA en contra de CONSORCIO CHILLON por incurrir en responsabilidad contractual por defectos o vicios ocultos en la obra, solicitando que dicho encargo se asigne a nombre de la Dra. CLARA ALINDA PAUCAR MENDOZA, Subgerente de Asuntos Contenciosos de la Gerencia de Asesoría Jurídica de SERPAR LIMA;

Que, mediante Memorando N°459-2016/SERPAR-LIMA/SG/GPPM/MML de fecha 14.07.2016, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización otorga certificación para la atención del fondo especial por encargo; asimismo la Subgerencia de Abastecimiento mediante el Informe N°617-2016/SERPAR-LIMA/SG/GAF/SGASA/MML de fecha 12.07.2016, brinda su conformidad al respecto;

Que resulta necesario e indispensable para el cumplimiento y logro de los objetivos el habilitar fondos de encargo para el desarrollo de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40° del Texto Actualizado de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15;

Con las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Subgerencia de Contabilidad y Subgerencia de Tesorería;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Actualizado de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y Directiva N° 001-2013/SERPAR-LIMA/GG/MML aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 119–2013 de fecha 18.03.2013;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Subgerencia de Tesorería de la Gerencia de Administración y Finanzas, para que otorgue en calidad de ENCARGO a la Dra. CLARA ALINDA PAUCAR MENDOZA, Subgerente de Asuntos Contenciosos de la Gerencia de Asuntos Jurídicos de SERPAR LIMA, la suma de <u>S/ 400.00</u> (CUATROCIENTOS y 00/100 Soles), para cubrir los gastos por concepto de tasa administrativa dispuesta por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) para la Designación Residual de Arbitro en el proceso arbitral iniciado por SERPAR LIMA en contra de CONSORCIO CHILLON por incurrir en responsabilidad contractual por defectos o vicios ocultos en la obra.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que ocasiona la presente resolución se afectará al Presupuesto 2016, con cargo a la Específica de Gasto 2.5.4.1.2.1 de la Función 17 Ambiente, Programa 006 Gestión, Sub-Programa 00008 Asesoramiento y Apoyo, Actividad 5000003 Gestión Administrativa por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

<u>ARTICULO TERCERO.-</u> Establecer que el responsable del encargo rendirá cuenta documentada por los gastos efectuados conforme a la Directiva de Tesorería en un Plazo de tres (03) días hábiles de concluida la actividad de Encargo.

ARTICULO CUARTO.- La presente Resolución no autoriza ni convalida actos, acciones o justos que no se ciñan a lo establecido por las Normas Generales de Tesorería N° 026-80-EF/77.15 Texto Actualizado de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

RICARDO ACERO CARDENAS
Gerente de Administración y Finanzas (e)
SERPAR | SERVICOS SE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima







DE PARQUES Vº BO